

DECRETO No. 116 DE

02 MAY 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
 DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**
EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)”*. Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, el 02 de diciembre de 2022 sancionó la Ordenanza 097 *“Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”*, aprobando el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, este último a nivel de secciones presupuestales, sectores y programas, por lo que las modificaciones que no alteren los montos relacionados en la señalada estructura presupuestal se podrán realizar mediante Decreto.

Que la Secretaría de Educación mediante oficios radicados vía mercurio Nos. 2023312493 de fecha 24 de marzo de 2023 y No. 2023315282 de fecha 12 de abril de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$2.076.335.708), recursos que se contracreditarán de la *“meta 176 “Implementar en el 100% de las IED de los municipios no certificados del departamento estrategias de educación inclusiva que garantice el acceso, la permanencia y la calidad de la población con discapacidad y talentos excepcionales”, del producto 030 “Servicio educación formal por modelos educativos flexibles (Producto principal del proyecto)”, precisando que no se genera impacto en la meta, ya que se cuenta con Recursos del Sistema General de Participaciones lo que garantiza continuar con la atención con pertinencia y calidad a los estudiantes con discapacidad en las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del departamento”*. Los recursos se acreditarán en la *“meta 104 “Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo”, del producto 038 “Servicio de docencia escolar”, con el fin de atender el pago de la nómina de docentes de planta temporal de necesidades especiales NEE de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca.”*


**Gobernación de
 Cundinamarca**


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob Twitter: @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 116 DE

02 MAY 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0112 del 23 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250231	08-03-2023	Administración de la nómina docente, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100035452 del 10 de febrero de 2023 por valor de DOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$2.076.335.708).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 30 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023, contracréditando el presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$2.076.335.708) con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100035452, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIVISIÓN EDU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN CIUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA	2.076.335.708
			22					SECTOR-EDUCACIÓN	2.076.335.708
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA	2.076.335.708



DECRETO No. 116 DE

02 MAY 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIVISIÓN EDU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
								EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	
						176	Producto	META PRODUCTO-Implementar en el 100% de las IED de los municipios no certificados del departamento estrategias de educación inclusiva que garantice el acceso, la permanencia y la calidad de la población con discapacidad y talentos excepcionales.	2.076.335.708
			2021004250523					PROYECTO-Implementación de estrategias para la inclusión y la equidad en el sector educativo del departamento de Cundinamarca	2.076.335.708
2.3	Inversión	5/176/CC	20210042505232201030	4-3300	030			PRODUCTO-Servicio educación formal por modelos educativos flexibles (Producto principal del proyecto)	2.076.335.708
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN									2.076.335.708

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de Secretaría de Educación, por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$2.076.335.708), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIVISIÓN EDU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CIUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA	2.076.335.708
			22					SECTOR-EDUCACIÓN	2.076.335.708
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	2.076.335.708
						104	Producto	META PRODUCTO-Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	2.076.335.708
			2020004250231					PROYECTO-Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca	2.076.335.708
2.3	Inversión	5/104/CC	20200042502312201038	4-3300	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar	2.076.335.708
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN									2.076.335.708



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 116 DE

02 MAY 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

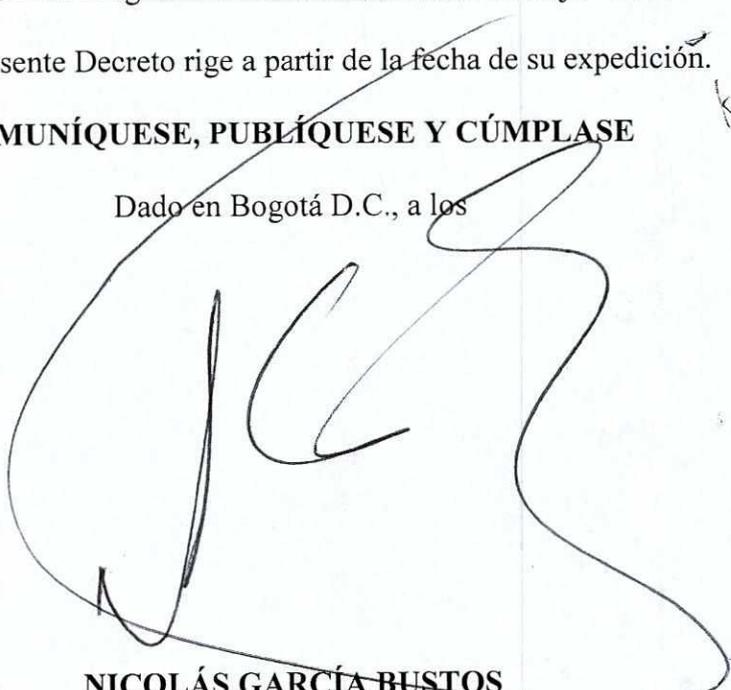
ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

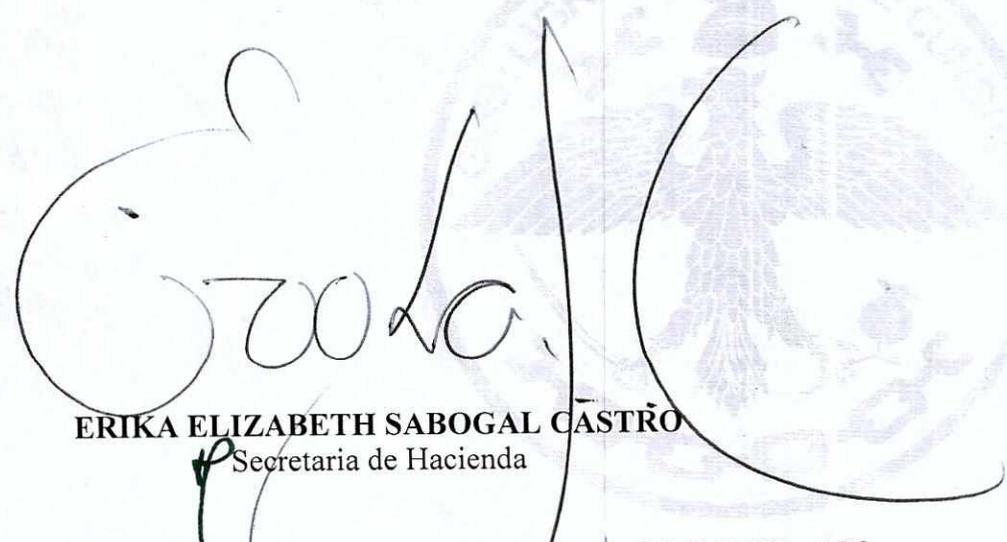
ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaria de Educación, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador


ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



DECRETO No. 116 DE

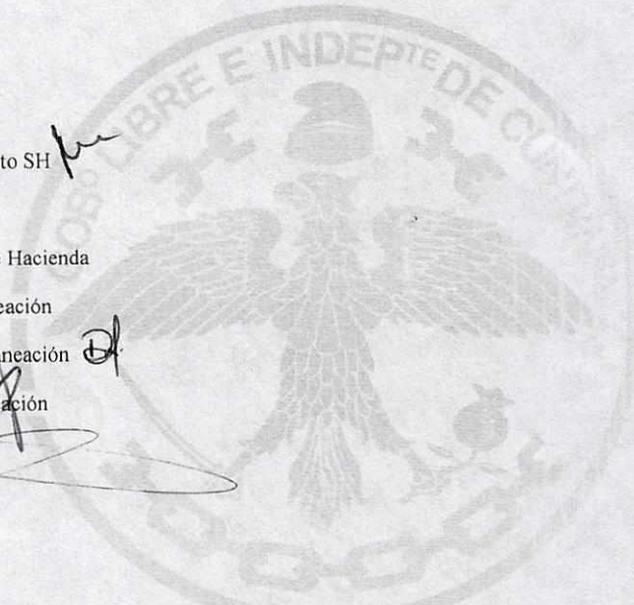
02 MAY 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

DIEGO MAURICIO LARA ABELLA
Secretario de Planeación (E)

LISBETH MARCELA SAENZ MUÑOZ
Secretaría de Educación

- Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista – Secretaría de Hacienda
- Verificó: **Fabian A. Lozano R.**
Asesor - Dirección de Presupuesto SH
- Orlando Ramirez Gomez**
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
- Julio Cesar Traslaviña**
Contratista – Secretaría de Hacienda
- Mariluz Quevedo Quevedo**
Profesional Universitario - Dirección de Presupuesto SH
- Fernando Parra Méndez**
Contratista – Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos**
Directora de Seguimiento y Evaluación – S. de Planeación
- Aprobó: **Diego Mauricio Lara Abella**
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación
- Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



SC-CER 303297

ST-CER055785

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

est